

**Ayuntamiento de Bolbaite**

*Edicto del Ayuntamiento de Bolbaite sobre bases y la convocatoria de las ayudas municipales directas a todas las personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas, de hasta 10 trabajadores, por el cese de actividad derivado de la crisis sanitaria Covid-19, dentro del Programa “Activa Bolbaite”, Plan Municipal de reactivación social y económica.*

**EDICTO**

La alcaldesa del Ayuntamiento de Bolbaite, por decreto número 220, de 11 de agosto de 2020, ha aprobado las bases y la convocatoria de las ayudas municipales directas a todas las personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas, de hasta 10 trabajadores, por el cese de actividad derivado de la crisis sanitaria Covid-19, dentro del Programa “Activa Bolbaite”, Plan Municipal de reactivación social y económica de Bolbaite.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bolbaite y en la página web: [www.bolbaite.es](http://www.bolbaite.es)

En Bolbaite, a 13 de agosto de 2020.—La alcaldesa, Carolina Mas Monteagudo.

2020/10914